Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40204-007941**

Fecha radicación: 2026-02-24 01:42:18 PM

MEMORANDO

PARA: Jose Luis Pastrana Palacio

Subdirector(a) del Departamento

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PARA: Sandra Milena Montoya Amariles

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

ASUNTO: Alerta Urgente: Necesidad de aclaraciones contractuales, inexistencia de formatos y registro de inicio, estado solicitud prorroga ET proceso de maduración fase III – Convenio No. 684-FIP-2025.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor, presento ante la **Ordenación del Gasto y Oficina de Contratos** una novedad sobre el estado del convenio de la referencia. Tras recibir los memorandos **M-2026-20100-006658** y **M-2026-20100-007049** (16 y 18 de febrero de 2026) y verificar el estado del proceso en las plataformas, informo que el convenio se encuentra con las siguientes condiciones:

1. Contradicción Crítica sobre el Acta de Inicio:
La Oficina de Contratación afirma que el Acta de Inicio *"no fue contemplada en la minuta" (memorando No.* M-2026-20100-007049). No obstante, la **Cláusula 2 (Plazo) y 26 (Perfeccionamiento y Ejecución)** del convenio establecen taxativamente que para su ejecución: ***"se requiere de la suscripción del acta de inicio"***.

2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde la suscripción del acta de inicio de ejecución previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Captura tomada del convenio No. 684 FIP 2025

26) Perfeccionamiento y ejecución	El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías presentadas por la **ENTIDAD TERRITORIAL** a **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**

Captura tomada del convenio No. 684 FIP 2025

Prosperidad Social

Sumado a lo anterior, tras consultar la plataforma **SECOP II**, se observa que el convenio registra como **"Fecha de inicio de contrato: 29/12/2025"**, sin que a la fecha exista un acta suscrita por la supervisión de dicho inicio.

2. Inexistencia de Formatos en KAWAK y Competencia Funcional:
Contratación aduce que el Acta de Inicio es un documento de la Tabla de Retención Documental (TRD); sin embargo, en la plataforma **KAWAK no existe un formato institucional de "Acta de Inicio" para convenios interadministrativos**.

Según el **Art. 28 del Decreto 17 de 2025**, es función de la Oficina de Contratación proyectar los documentos contractuales y apoyar el Sistema Integrado de Gestión. Como supervisor, no puedo atribuirme la competencia de crear formatos contractuales, ni suscribir documentos que la oficina de apoyo ahora califica como "innecesarios", a pesar de ser una condición pactada en la minuta.

3. Hito de Maduración y Prohibición de Prórrogas:
El hito de maduración técnica venció el 07 de febrero de 2026. Aunque existe una justificación técnica de **Fuerza Mayor (Calamidad Pública) la cual desde el suscrito supervisor se da concepto favorable**, el Manual de Supervisión (4.3.1 literal b) me prohíbe autorizar prórrogas, aunque la Oficina de Contratos indique en el memorando No. M-2026-20100-006658 que "En ese orden de ideas se le aclara que es usted como supervisor quien tiene la obligación de aprobar o no las solicitudes realizadas por los contratistas que supervisa", por lo que se requiere que desde la Ordenación del Gasto se indique si se aprueba o imprueba dicha solicitud del ET que cuenta con concepto favorable de la supervisión y fueron puestas en conocimiento en el memorando No. M-2026-4301-005503.

Solicito a la **Ordenación del Gasto** que, en conjunto con la Oficina de Contratación, aclaren:

1. ¿Con qué soporte documental se generó el inicio (Acta de inicio) en SECOP II el 29/12/2025? O ¿Se requiere por parte de la supervisión suscribir acta de inicio? En caso de ser afirmativo, se solicita a que sea la Oficina de Contratos quien proyecte el documento de acuerdo con el decreto **Artículo 28. *Oficina de Contratación***, numeral 5.
2. Se indique, ¿se aprueba conceder el plazo adicional de 1 mes, con respecto a la solicitud de la ENTIDAD TERRITORIAL para el proceso de maduración ALTA fase III?.

Atentamente,



Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

2025 12 03 M-2025-4301-065750.pdf

Prosperidad Social

2026 01 19 M-2026-4301-001837.pdf

2026 02 09 M-2026-4301-005503.pdf

2026 02 16 M-2026-20100-006658.pdf

2026 02 18 M-2026-20100-007049.pdf

2026 02 20 Consulta KAWAK.pdf

2025 12 29 Inicio SECOP II.pdf

2025 11 07 CONVENIO 684 FIP 2025.pdf

Copia: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - OFICINA DE CONTRATACIÓN

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Wilson Santiago Casas Ortiz - GIT PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN

Copia: Maria Jose Ballesteros Guardo - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Carlos Andres Reyes Jaime - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Revisó: Maria Jose Ballesteros Guardo